



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Verbal No. 2021-00678

Estando las presentes diligencias al despacho para decidir, el Juzgado **DISPONE:**

1. **INCORPORAR**, tener en cuenta y poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las distintas entidades oficiadas.
2. **NO TENER** en cuenta las fotografías allegadas **[40AportanFotografiasValla]**, como quiera que las mismas no son lo suficientemente legibles. Nótese que se deben poder verificar más allá de la duda, los datos depositados en esta. Corresponde a la parte aportarlas nuevamente.
3. **NO ACCEDER** a la solicitud de oficiar **[34SolicitudOficiar]**, como quiera que el apoderado del extremo actor informó el lugar de notificación en la subsanación de la demanda, sin que a la fecha obre en el plenario trámite alguno aportado a esta dirección.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 04 del 16 de enero de 2023.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría